



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día doce de marzo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0061, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "Documentación donde se compruebe el equipo o implementos de trabajo asignados a los técnicos en compra [REDACTED], ambos del DACI."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0061 a través de medio de electrónico en fecha doce de marzo del presente año a la Sección de Activo Fijo, la cual forma parte de la Dirección General de Administración y que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, el Departamento de Activo Fijo, remitió el día dieciséis de marzo del presente año, copias certificadas de la información requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Sección de Activo Fijo.
- II) **DETERMÍNASE** el costo de reproducción en **seis centavos de dólar (\$0.06)** conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 61 de la LAIP, así como a la hoja de costos de reproducción vigente.
- III) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

